

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5571	JUEVES, 16 DE ENERO DE 1958	Correo	Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 12 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
APARECE LOS DIAS HABILDES				

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4730 Director ST. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957. Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas. Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago. Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento. Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación. Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto. Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.	Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956. Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953. Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.— Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc. lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto. VENTA DE EJEMPLARES: Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 0.60 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año " 1.50 Número atrasado de más de 1 año " 3.00 SUSCRIPCIONES: Suscripción mensual \$ 11.25 " trimestral " 22.50 " semestral " 45.00 " anual " 90.00
--	---

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).
Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:
1o.) Si ocupa menos de 1/4 página. \$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 36.00
3º.) De más de 1/2 y hasta 1 página " 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:
DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS—LEYES:

M. de Econ. N° 725 del 30 12 57.— Autoriza a la Oficina de Compras y Suministros del nombrado Ministerio a comprar en forma directa de la Cárcel Penitenciaria de Salta, juguetes por la suma de \$ 50.000.— m/n., los cuales serán entregados para su distribución al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	136
" " " " 726 " " — Amplía partida de la L. y de Presupuesto Vigente de la Comisión de Interdicciones ..	136
" " " " 727 " " — Modifica el porcentaje del quince por ciento (15%) a cargo del Estado, fijado en el Artículo 12 Inciso 3 (del Capitulo 111 del Decreto Ley N° 77 del 13 de enero de 1956 quedando reducido el mismo al trece por ciento (13%).	136
" " " " 728 " " — Dispone la transferencia de Partidas correspondiente al Plan de Obras Públicas vigente —Fondos de Recuperación Económica Nacional y de Ayuda Federal— de Administración de Vialidad de Salta	136 al 137
" " " " 729 " " — Dispone la transferencia de partidas del Plan de Obras Públicas —Fondos Nacionales y Provinciales de Dirección de Arquitectura de la Provincia	137
" " " " 730 " 31 12 57.— Transfiere partidas del Presupuesto Ejercicio 1957, correspondiente a la Dirección Provincial de Educación Física	137
M. de Gob. N° 731 " " — Suprime la Dirección Provincial de Educación Física como organismo centralizado del nombrado Ministerio	137 al 138
M. de Econ. N° 732 " " — Transfiere partidas correspondientes al Plan de Obras 1957 —Fondos de Ayuda Federal— de Administración de Vialidad de Salta	138
" " " " 733 " " — Deja sin efecto el Decreto 7601 de fecha 24 de abril de 1957	138

EDICTOS DE MINAS:

N° 880 — Solicitado p Osvaldo Javier Larrañaga	138 al 139
---	------------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 933 — De Dirección de Vialidad de la Nación, de las Obras Ruta 34, tramo Tartagal-Piquirenda y puentes	139
N° 865 — Ministerio de Comunicaciones	139

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 950 — De Administración de Aguas de Salta Obra N° 482	139
N° 945 — De Administración General de Aguas Obra N° 474	139

REMATES ADMINISTRATIVOS:

N° 941 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Banco Nación Argentina vs. Augusto Neira Andrade	139
N° 939 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Banco Nación Argentina vs. Amadeo Rodolfo Sirolli	139

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 948 — De Berta Elvira Mena de Peralta	139
N° 940 — De Lucio S. Serrano	139
N° 937 — De Sofía Juricich, Jurich o Jurisich de Alvarado	139

Nº 935	— Victor Alejo Yetter	139
Nº 926	— De Julio Vargas	139 al 140
Nº 920	— De Guillermo Capellán	140
Nº 909	— De don Macedonio Ortiz	140
Nº 907	— de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo	140
Nº 903	— De Ana Leonor Chávez	140
Nº 901	— De Martín Bisdorff	140
Nº 900	— De Abraham, Abram ó Abram Salomón	140
Nº 897	— De Guillemo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla	140
Nº 895	— Del Dr. Juan Antonio Urrestarazu	140
Nº 894	— Benito Latorre	140
Nº 893	— De Justa Robles de Ruiloba. 4	140
Nº 892	— De don Antonio Villa	140
Nº 891	— De don Camilo Alé	140
Nº 890	— De doña Juana Condori de Rueda	140
Nº 889	— De don Rafael Domingo Parrella	140
Nº 888	— De doña Clara Carrizo de Llanes y de don Celestino Llanes	140
Nº 882	— De doña Simona Rojas Gutiérrez de Sinchar	140
Nº 881	— De doña Sixta Firme de Velasques	140
Nº 878	— De doña Fanny Hilda Lanzi de Caro	140
Nº 877	— De don Genaro Ferreyra	140
Nº 875	— De don Elias Lazarte	140
Nº 874	— De don Matias Terán Cisneros	140
Nº 872	— De don Diego Emilio Pedro Antonio Velarde	140
Nº 870	— De don Luis Temer	140
Nº 861	— De don Paulino Lera y de doña Ana Vicenta Ramos de Lera	140
Nº 860	— De doña María Esther Guil'ermína Silvenses	140 al 141
Nº 859	— De doña Emilia Medina de Muñoz	141
Nº 853	— De don Germán Tuya Vidal	141
Nº 850	— De doña Amalia ó Amelia Orellana ú Orellano y Francisco Orellana ú Orellano	141
Nº 849	— De don Francisco ó Francisco Antonio Luccisano	141
Nº 840	— De doña Eleuteria Gonza de Aguirre	141
Nº 827	— De Aníbal Carreras	141
Nº 814	— De don Alejandro Emilio Wierna	141
Nº 804	— Nicolasa Fignataro de Pirchio	141
Nº 800	— De Alejandro James	141
Nº 799	— De Carmén Zerda de Alvarado	141
Nº 797	— De Sabina Arias de Cruz y Cayetano Alberto Cruz	141
Nº 794	— De María ó María Francisca Palacios de González	141
Nº 792	— De don Carmelo Fernández	141
Nº 758	— De Miguel Viñabal	141
Nº 748	— De don Luis Salvador Mercado	141

REMATES JUDICIALES:

Nº 946	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Narvaja Eduardo vs. Martorell y Altobelli	141
Nº 928	— Por Manuel C. Michel — Juicio: Armando Juárez vs. Yubal Quiroga	141
Nº 921	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Migajaquy y Cia. S. R. L. vs. Venta Noble S. R. L. y Humberto C. Roncaglia	141 al 142
Nº 919	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Perello Miguel vs. Nazario Alemán	142
Nº 912	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. c/ Roncaglia Humberto	142
Nº 908	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro y otros	142
Nº 887	— Por Mario Figueroa Echazú — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Adrián Alzaga	142
Nº 876	— Por: Mario Figueroa Echazú, juicio: Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. I	142
Nº 813	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Uriburu	142 al 143

CITACIONES A JUICIO:

Nº 917	— A Mónica A. de Delgado, y o Francisca Zerpa de Santos y/o otros	143
Nº 898	— Allende Francisca Güemes de vs. Sarmiento Julio F.	143
Nº 896	— Angélica Peirillo de c/Zamora Bartolomé	143
Nº 855	— Unión Inmobiliaria del Norte c/ Quintín Nemesio Guárez	143
Nº 854	— Unión Inmobiliaria del Norte c/ Domingo Cansino	143

NOTIFICACION DE GRADUACION DE CREDITOS:

Nº 942	— De Zúñiga de García, Juana — Concurso Civil	143
--------	---	-----

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 899	— Adrián ó Adrián Francisco Villegas y Silvestre Manuel, ó Manuel Silvestre Villegas	143
--------	--	-----

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 914	— Solicitada por Ruperto Cuellar	143
--------	----------------------------------	-----

SECCION COMERCIAL**DISOLUCION DE SOCIEDAD:**

Nº 949	— De la Sociedad "Ibarra y Miy"	143
--------	---------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 944	— De Modesta Romero de Zerpa a Mario Alfaraño	143
Nº 936	— La Sra. Teresa H. Sabbaga a Germán Lázaro	143
Nº 927	— Del Establecimiento Huacalera de Jorge Figueroa Lobo a Juan Zannier	143

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 951 — Del Club Atlético Mitre, para el día 26 del Cte. 143 al 144
 Nº 947 — Del Club Deportivo Los Andes, para el día 19 del Cte. 144

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 144
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 144

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

DECRETO—LEY Nº 725—E.

SALTA, Diciembre 30 de 1957.

VISTO la proximidad de las fiestas de los Reyes Magos; y

—CONSIDERANDO:

Que es propósito de la Intervención Federal el contribuir con su aporte al logro de la alegría y felicidad de la niñez salteña, cooperando con los hogares de condición humilde, y teniendo siempre presente los niños internados en hospitales y orfanatos;

Que la ley de Contabilidad número 941/48 en su artículo 50º inciso g) y el Decreto Ley de Contabilidad número 705/57 en su artículo 55 inciso i) autorizan las contrataciones directas entre reparticiones públicas;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia en Ejercicio del Poder Legislativo

Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º — Autorízase a la Oficina de Compra y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a comprar en forma directa de la Cárcel Penitenciaria de Salta, juguetes por la suma de \$ 50.000.— m/n., los cuales serán entregados para su distribución al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — El gasto que demande lo ordenado por el artículo 1º, se imputará a la Part. Parcial 23 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, pero dada la insuficiencia de la misma, dispónese la transferencia del Anexo I— Inc. 1— Crédito Adicional— Item 2 — Otros Gastos— la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para reforzar el Anexo C— Inc. 1|1— Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas —Item 2— Otros Gastos— Part. Princ. a) 1— Parc. 23— “Gastos Generales a Clasificar por Inversión”, a los fines del cumplimiento de la autorización conferida por el precitado artículo.

Art. 3º — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual Anticipada queda ampliada en la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas para atender el pago de la compra autorizada por el artículo 3º.

Art. 5º — El presente Decreto Ley, será refferendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 6º — Elévase a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

EDDY OUTES

ADOLFO GAGGIOLO

MANUEL AUGUSTO SOSA

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO—LEY Nº 726—E.

SALTA, Diciembre 30 de 1957.

Expte. Nº 5225/1957.

VISTO que la Comisión Provincial de Interdicciones solicita se arbitren los medios para reducir la partida global asignada por Presupuesto para el Ejercicio 1957 en curso, en razón de que la misma resulta insuficiente para atender las erogaciones que hasta el cierre del año demandarán los sueldos y aguinaldos del personal afectado a su servicio;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Legislativo

Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Ampliase en la suma de \$ 5.700, (Cinco mil setecientos pesos moneda nacional), al Parcial 1, del Principal a)2, Inciso XV, Anexo D, Partida Global de la Ley de Presupuesto en vigor Comisión Provincial de Interdicciones Año 1957.

Art. 2º — El gasto que demande el presente Decreto Ley se tomará del Anexo I, Inciso I, Crédito Adicional Item 2 del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1957 en curso.

Art. 3º — Elévase a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — El Presente Decreto Ley será refferendado por los señores Ministro en Acuerdo General.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RAMON J. A. VASQUEZ

ADOLFO GAGGIOLO

EDDY OUTES

MANUEL AUGUSTO SOSA

DECRETO—LEY Nº 727—E.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

VISTO la necesidad de reestructurar el porcentaje del 15% fijado como aporte patronal por las disposiciones vigentes sobre sueldos y jornales del personal dependiente de los distintas dependencias centralizadas y autárquicas que integran la Administración Provincial, y municipalidades adecuándolo a la finalidad a que está destinado con motivo de la sanción del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Año 1958;

—Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Legislativo
 Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Modifícase el porcentaje del quince por ciento (15%) a cargo del Estado fijado en el Artículo 12 Inciso 3) del Capítulo III del Decreto Ley 77 del 13 de Enero de 1956 quedando reducido el mismo al trece por ciento (13%).

Art. 2º.— El presente Decreto-Ley será refferendado por los Señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 3º.— Elévase a aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

MANUEL AUGUSTO SOSA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO—LEY Nº 728—E.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

Expediente Nº 5323/57.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta solicita transferencia de partidas correspondientes al Plan de Obras vigente —Fondos de Recuperación— Económica Nacional y de Ayuda Federal— para atender gastos originados en el mismo y que totalizan la suma de \$ 40.000.— m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Legislativo
 Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Dispónese la siguiente transferencia de partidas correspondientes al Plan de Obras Públicas vigente —Fondos de Recuperación Económica Nacional y de Ayuda Federal— de Administración de Vialidad de Salta:

FONDOS DE RECUPERACION ECONOMICA NACIONAL

Partidas a Aumentar:

H, II, 3, A, II, Obra Nº 1, Construcción Camino Abra de Lizoite a Santa Victoria —Dpto. de Santa Victoria \$ 25.000.—

Partidas a Disminuir:

H, III, 3, A, II, Obra Nº 1, Conservación y Mejoramiento de la Red de Caminos Provinciales —Dptos. varios " 25.000.—

FONDOS DE AYUDA FEDERAL:

Partidas a Aumentar:

H, III, 3, A, VI, Obra Nº 9, Construcción Avda. San Bernardo, Ciudad Capital \$ 15.000.—

Artículos a Disminuir:

III, 3, A, VI, Obra N° 23, Adquisición de Automotores, equipos, accesorios, repuestos y herramientas \$ 15.000.—

Art. 2°.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3°.— El presente decreto ley será refundado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO
MANUEL AUGUSTO SOSA
EDDY OUTES

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO LEY N° 729-E.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

Expediente N° 5305/57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita transferencia de partidas del Plan de Obras Públicas —Fondos Nacional y Provinciales, de acuerdo al detalle corriente a fs. 2/3, que totalizan la suma de \$ 765.000.—;

Por ello, atento a que dicho pedido se encuentra contemplado en el art. 12 de la Ley de Contabilidad y art. 1° (apartado a) del Decreto Nacional N° 7093/57, aprobado por Decreto Ley N° 575/57, y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1°.— Dispónese la siguiente transferencia de partidas del Plan de Obras Públicas —Fondos Nacionales y Provinciales— de Dirección de Arquitectura de la Provincia y que totalizan la suma de \$ 765.000.— m/n.;

RECURSOS NACIONALES:

Rebajas:

I, 4, A, I, 5 Construcciones en Hospital del Milagro Capital \$ 200.000.—

11, Construcción Pabellón para Niños en Hospital Arenales —Capital \$ 50.000.—

13, Construcción lavadero, garage, etc. en Hospital R° de la Frontera. \$ 100.000.—

Suma. \$ 350.000.—

Refuerzos:

I, 2, A, I, 9 Ampliaciones modificaciones y refecciones de escuelas primarias —Dptos. varios . \$ 100.000.—

16, Construcción en Hogar Buen Pastor —Capital ... \$ 50.000.—

I, 4, A, I, 10 Conservación, modificación, ampliación y refección de Hospitales en toda la Provincia \$ 200.000.—

\$ 350.000.—

RECURSOS PROVINCIALES:

Rebajas:

I-5-A-II-6 Construcción Barrio Agua y Energía —Departamento Capital \$ 100.000.—

16 Construcción Barrio Campo Quijano — Dpto. Rosario de Lerma \$ 60.000.—

86 Construcción Barrio Villa San Antonio Dpto. Capital \$ 50.000.—

21 Construcción Casas para empujados ferroviarios-Metán — Departamento Metán \$ 20.000.—

29 Construcción Casas Barrio Agricultura — Dpto. Capital \$ 15.000.—

I-4-A-II-3, Construcción Pabellón Vías Respiratorias Hospital Arenales — Dpto. Capital \$ 50.000.—

5 Construcción Fábrica Vías Respiratorias Hospital Cafayate \$ 120.000.—

Suma \$ 415.000.—

Refuerzos:

I-4-B-I-15 Conservación, refección, ampliación y modificación de Centros Sanitarios en toda la Provincia. \$ 40.000.—

I-6-A-II-23 Construcción 28 Construcción casas en Barrio Villa Estela —Dpto. Capital ... \$ 10.000.—

31 Construcción casas en Barrio Campo Santo Dpto. Gral. Güemes \$ 50.000.—

34 Construcción casas Barrio Villa Las Rosas — Dpto. Capital \$ 70.000.—

37 Terminación de Barrios y Casas Particulares, para acondicionamiento especificaciones B. H. N. en todo territorio de la Provincia \$ 100.000.—

I-5-A-IV-18 Pago saldo préstamos particulares Cesión crédito Bco. Hip. Nacional \$ 85.000.—

III-6-D-III-3— Ampliaciones y refecciones de Comisarias en Departamentos varios \$ 30.000.—

III-9-A-II-1 Const. edificio para Sucursal Bco. Prov. de Salta en R° de Lerma — Dpto. R. de Lerma \$ 15.000.—

Suma \$ 415.000.—

Art. 2°.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 3°.— El presente Decreto-Ley será refundado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES
MANUEL AUGUSTO SOSA

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

Decreto-Ley N° 730-E.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

Expediente N° 28/58.

VISTO que en el Plan de Obras Públicas formulado para el año 1957 se consigna una partida de \$ 1.011.988.25 para la construcción de un gimnasio en el Centro Deportivo Infantil "Dr. Luis Güemes" dependiente de Dirección Provincial de Educación Física;

—CONSIDERANDO:

—Que dicha obra no se ha llevado a cabo y que es necesario disponer de la partida asignada para la misma;

—Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1°.— Por Contaduría General, dispóngase la transferencia de la partida consignada dentro del Anexo F del Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial— presupuesto Ejercicio 1957, en la siguiente proporción:

Del Parc. 1— Inciso Subt. D-R. F. I para 19— Inc. I— Cap. III— Subt. E— R. F. III— Parc. 52— Inc. VII— Tit. 3— Subt. A— para reforzar	VI— Cap. I— Título 10, para reforzar	Título 1—
		\$ 150.000.—
		\$ 861.988.25
		\$ 1.001.988.25

Art. 2°.— Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 228 queda reducida a la suma de \$ 1.011.988.25 m/n. en virtud de haberse efectuado con cargo a la misma un libramiento parcial de \$ 300.000.— m/n.

Art. 3°.— El presente Decreto Ley será refundado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 4°.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO
MANUEL AUGUSTO SOSA
EDDY OUTES

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

Decreto-Ley N° 731-G

Salta, Diciembre 31 de 1957.

—VISTO lo resuelto en reunión de Gabinete; y

—CONSIDERANDO:

—Que la organización y enseñanza de la educación física y los deportes, que fuera establecido en principio por Decreto N° 5296 dictado de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1094, ha sido desvirtuada por disposiciones locales posteriores, que sólo han servido como instrumento de propaganda política, subvertiendo el verdadero alcance y significado de aquellas disposiciones legales;

—Que la Ley y Decreto reglamentario emitidos en primer término, tuvieron evidentemente en cuenta la educación física complementaria de la intelectual, apropiada a una organización jurídica democrática, en tanto que de numerosos preceptos de la Ley 730 surge, en forma indudable, la influencia totalitaria dentro de nuestros organismos estatales, mediante los cuales se intentó transformar nuestra historia, destruyendo en los niños y en los adolescentes la tradicional vocación republicana;

—Que, sin perjuicio de haber sido utilizada como instrucción de propaganda política, la existencia de la Dirección de Educación Física desconoce el principio fundamental de que la educación debe encararse con un sentido integral, para evitar, así, divorcios contradictorios en la mentalidad del educando;

—Que es el Consejo General de Educación el que, por las razones apuntadas, debe encarar la tarea de la formación intelectual y física de los alumnos, ya que la educación física, como materia en los cursos de enseñanza, no merece trato preferencial o distinto con respecto a las demás asignaturas de los respectivos ciclos;

—Que, por el contrario, la educación física ha sido considerada, siempre, como materia no obligatoria, excluida de los programas de promoción y exceptuada para los que pudieran resultar perjudicados en su salud;

—Que mantener una Dirección de Educación Física dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, resulta injustificado ya que, con igual criterio, habría que organizar similares direcciones para cada materia de promoción de los planes de estudio, lo que, por su simple enunciación, demuestra la incongruencia de tal pretensión;

—Que, a través de la experiencia, se ha demostrado que la Dirección de Educación Física, desvirtuando sus fines, ha dedicado su preferente atención a las actividades deportivas de

sarrolladas por quienes habían dejado ya la enseñanza primaria y especial en la provincia. Que tal actividad es ajena al cometido de un organismo dependiente de una Secretaría de Estado afectada a la educación; ello sin perjuicio del contralor que desde el punto de vista sanitario deberá establecer para las entidades deportivas y sus asociados el Gobierno de la Provincia;

—Que resulta pues, evidente, la necesidad de la restructuración de la educación física bajo la directa supervisión del Consejo General de Educación y, en su caso, de las autoridades de los institutos de enseñanza especial que funcionan en la Provincia;

—Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Suprímese la Dirección Provincial de Educación Física como organismo centralizado del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública.

Art. 2º.— El Consejo General de Educación y la Dirección de los organismos de enseñanza especial dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, tendrán directamente a su cargo lo relativo a la organización y aplicación de la educación física en sus planes de enseñanza.

Art. 3º.— El personal, bienes, partidas presupuestarias asignadas a la Dirección Provincial de Educación Física, serán transferidas al Consejo General de Educación.

Art. 4º.— Derógase la Ley Nº 780— y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5º.— El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en Acuerdo General.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES
ADOLFO GAGGILO
MANUEL AUGUSTO SOSA

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 732 E.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Expte. Nº 5107/57.

—VISTO que Administración de Vialidad de Salta solicita se proceda a transferir la suma de \$ 50.000.— de partidas correspondientes al Plan de Obras 1957 —Fondos de Ayuda Federal—, por ser necesario para el mejor cumplimiento del mismo;

Atento a que el pedido se encuadra en las disposiciones del art. 12 de la Ley de Contabilidad vigente y del art. 1º— apartado a) del Decreto Nacional Nº 7093/57, aprobado por Decreto Ley nº 575/57, y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Transfírase por Contaduría General de la Provincia las siguientes partidas correspondientes al Plan de Obras 1957 —Fondos de Ayuda Federal—, de Administración de Vialidad de Salta:

ANEXO H— CAPITULO III— TITULO 3— SUBTITULO A— RUBRO FUNCIONAL VI.

Del Parcial 43— “Conservación y Mejoramientos Caminos Dptos. Varios” \$ 50.000.— al Parcial 24— “Estudio y Trazado de Camino en Dptos. Varios”.

Art. 2º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º.— El presente decreto ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGILO
MANUEL AUGUSTO SOSA
EDDY OUTES

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO LEY Nº 733-E.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se modifique el Decreto—Ley Nº 553 del 24/IV/57 y se deje sin efecto el Decreto Nº 7601 de igual fecha, por los que se concede un préstamo y se aceptan las condiciones propuestas para la consolidación de su deuda a la Municipalidad de Joaquín V. González; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 7601 se ordena acreditar \$ 5.408.53 m/n. a favor de la Administración General de Aguas de Salta y con débito a las participaciones que le corresponden a la mencionada comuna, en duplicidad de cargo por Decreto Nº 8339—O. de Pago Nº 141 E—, sin haber sido incluido dicho importe en la consolidación de la deuda dispuesta por el decreto ley mencionado, por lo que corresponde la rectificación del mismo en sus artículos 3º y 4º;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 7601 de fecha 24 de abril de 1957, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º.— Modifícase los artículos 3º y 4º del Decreto—Ley Nº 553 del 29 de junio de 1957, los que quedarán redactados como sigue:

“Art. 3º.— Derógase los Arts. 2º, 3º y 4º del Dto. Nº 8067 de fecha 17 de mayo del Cte. y dispónese la consolidación de la deuda de la Municipalidad de Joaquín V. González por un total de \$ 416.229.29 m/n. (Cuatrocientos diez y seis mil doscientos veintinueve pesos con veintinueve centavos moneda nacional); suma compuesta por el importe del préstamo de \$ 140.000.— acordado por el Art. 1º; por la suma de \$ 98.065.50 debitado por el Art. 1º del Dto. Nº 8367 citado; por \$ 6.408.65 debitado por el Art. 1º del Dto. Nº 8339 O. P. 141—E— y por \$ 171.734.14 importe del saldo deudor en Cta. Cte. al 31 de diciembre de 1955.”

“Art. 4º.— El importe total de \$ 416.229,29 mencionado en el Art. anterior deberá ser amortizado por la Municipalidad de Joaquín V. González en veinte (20) cuotas anuales, iguales y consecutivas sin interés con Vto. al 30 de noviembre de cada año.”

Art. 3º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º.— El presente Decreto—Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGILO
EDDY OUTES
MANUEL AUGUSTO SOSA

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 880 Edicto de Minas: Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de “Hierro”: Mina denominada “Juanito” en el Departamento “Gral. Güemes: Presentada por el señor Osvaldo Javier Larrañaga. El día primero de Marzo de 1957 a horas trece: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Para la ubicación de la mina se ha medido una poligonal abierta a partir de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé o La Cueva. Esta poligonal sigue aguas arriba el curso del arroyo Unchimé y consta de 44 lados. Se ha dado azimut al primer lado medido O—1, siendo los demás ángulos de la poligonal interno.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL. Se describe primero un lado, luego el ángulo interno del vértice formado por el lado descripto, y el que se describe a continuación y así sucesivamente.

Azimut lado O—1; 159º18' longitud lado O—1 de 131,60 metros; vértices 1 de 134º 45'16", lado 1—2 mide 63,50 metros; ángulo vértices 2 de 261º06'; lado 2—3 mide 49 metros; ángulo vértices 3 de 101º35" lado 3—4 mide 39,10 metros; ángulo vértices 4 de 262º14'35"; lado 4—5 mide 117,50 metros; ángulo vértices 5 de 116º 04'18"; lado 5—6 mide 95,50 metros; ángulo vértices 6 de 219º45'45"; lado 6—7 mide 85 metros; ángulo vértices 7 de 296º56'08", lado 7—3 mide 88 metros, ángulo vértices 8 de 193º12'54", lado 8—9 mide 71,50 metros; ángulo vértices 9 de 120º11'50"; 9—10 mide 99,50 metros; ángulo vértices 10 de 73º13'15"; lado 10—11 mide 114 metros, ángulo vértices 11 de 226º14'25"; lado 11—12 mide 32,90 metros; ángulo vértices 12 de 250º14'; lado 12—13 mide 153 metros ángulo vértices 13 de 156º48'25"; lado 13—14 mide 68 metros; ángulo vértices 14 de 149º58'20"; lado 14—15 mide 46 metros ángulo vértices 15 de 121º08'; lado 15—16 mide 102,50 metros, ángulo vértices 16 de 228º17'10"; lado 16—17 mide 28 metros; ángulo vértices 17 de 240º59'; lado 17—18 mide 149 metros; ángulo vértices 18 de 167º; lado 18—19 mide 88 metros; ángulo vértices 19 de 116º33'; lado 19—20 mide 60 metros; ángulo vértices 20 de 117º10'; lado 20—21 mide 150 metros; ángulo vértices 21 de 277º 20'; lado 21—22 mide 122 metros; ángulo vértices 22 de 138º22'; lado 22—23 mide 97,50 metros; ángulo vértices 23 de 143º18'; lado 23—24 mide 114 metros; ángulo vértices 24 de 94º 27'; lado 24—25 mide 112 metros ángulo vértices 25 de 225º21'; lado 25—26 mide 37,30 metros; ángulo vértice 26 de 156º40'; lado 26—27 mide 174 metros; ángulo vértices 27 de 226º04'; lado 27—28 mide 95 metros; ángulo vértices 28 de 125º50'; lado 28—29 mide 93,50 metros; ángulo vértices 29 de 207º52'; lado 29—30 mide 48 metros; ángulo vértices 30 de 250º27'; lado 30—31 mide 69 metros ángulo vértices 31 de 139º47' lado 31—32 mide 42,40 metros; ángulo vértices 32 de 232º; lado 32—33 mide 82 metros; ángulo vértice 33 de 134º30'; lado 33—34 mide 115 metros; ángulo vértices 34 de 115º30'; lado 34—35 mide 137,50 metros; ángulo vértices 35 de 186º10'; lado 35—36 mide 94 metros; ángulo vértices 36 de 249º 31'; lado 36—37 mide 117 metros ángulo vértices 37 de 132º43'; lado 37—38 mide 107 metros; ángulo vértices 38 de 176º40'; lado 38—39 mide 77,40 metros; ángulo vértices 39 de 293º20'; lado 39—40 mide 114 metros, ángulo vértices 40 de 160º32'; lado 40—41 mide 97,10 metros; ángulo vértices 33 de 134º30'; lado 33—34 mide 114 metros; ángulo vértices 42 de 185º02'; lado 42—43 mide 50,30 metros ángulo vértices 43 de 192º21'; y finalmente el lado 43—44 (punto extracción de la muestra) mide 84,50 metros. La suma total de los 44 lados de la poligonal es de 4.026,10 metros. La distancia directa desde el punto de partida 0 hasta el punto 44 (punto extracción muestra) es de 2.096,70 me

ros, siendo asienta el azimut de esta resultau de 15.9532".— IV.— La mina llevará el nombre de JUANITO Se acompaña muestra extraída del lugar del descubrimiento. El terreno es propiedad particular del Sr. José Abraham, domiciliado en el Algarrobal Dto. Gral. Güemes.— Agustín Pérez Alsina.— Sr. Director; Se ha inscripto gráficamente el punto de extracción de la muestra resultando el mismo estar dentro del cateo Expte. 64.120—A—56 de propiedad del mismo solicitante; dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada las minas "Rogelio" (exp. N° 62.208—S—56) y "Santa Paulina" (exp. 64.288—D—56) tratándose por lo tanto de un descubrimiento de 2 nuevo criadero.

A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fúncese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— No tífiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Salta, Diciembre 19 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 30|12|57 al 14|1|58.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 933 — M. O. P.

Dirección Nacional de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Dirección Nacional de Vialidad. Se avisa a los interesados que la licitación Pública de las obras de Ruta 34, tramo Tartagal — Piquirenda y puentes ha sido Postergada para el día 6 de Febrero, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 14 al 27|1|58

N° 865 MINISTERIO DE COMUNICACIONES
AVISO DE LICITACION

Ministerio de Comunicaciones llámase a Licitación Pública por el término de cuarenta y cinco (45) días comprendidos entre el 16 del actual y el 29 de Enero de 1958 para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y ajenación de los activos de explotación en su caso detalle de las estaciones.— Capital Federal — LR 1 Radio el Mundo, LS 10 Radio Libertad, LR6 radio Mitre, LR 9 radio Antártida, LR 3 radio Belgrano, LR 2 radio Argentina, LS 6 radio del Pueblo, LS 5 radio Rivadavia, LR 4 radio Spléndid, LR 5 radio Excelsior, LS 4 radio Porteña provincia de Buenos Aires, LU 6 radio Atlántica de Mar del Plata, LU 7 radio General San Martín de Bahía Blanca, LU 9 radio Mar de Plata de Mar del Plata, LU 2 radio Bahía Blanca de Bahía Blanca, LU 13 radio Spléndid Necochea, de Necochea LU 3 radio Spléndid Bahía Blanca de Bahía Blanca, LU 10 radio Azul de Azul B), Provincia de Santa Fé LT 3 radio Cerealista de Rosario, ZT LT 9 radio Santa Fé de Santa Fé, LT8 radio Rosario de Rosario LT 2 radio Spléndid Rosario de Rosario, provincia Córdoba LV 3 radio Córdoba de Córdoba LV 2 radio la Voz de la Libertad de Córdoba, LV 16 radio Ranquel de Río Cuarto, LW 1 radio Spléndid Córdoba de Córdoba, provincia de Mendoza LV 8 radio Libertador de Mendoza, LV 10 radio Cuyo de Mendoza, LV 6 radio Spléndid Mendoza de Mendoza, LV 4 radio San Rafael de Mendoza; Provincia de San Luis LV 13 radio San Luis de San Luis, LV 15 radio Villa Mercedes; Provincia de San Juan LV 5 radio Los Andes de San Juan, LV 1 radio Colón de San Juan; Provincia de Catamarca LW 7 radio Catamarca de Catamarca; Provincia de Tucumán LV 7 radio Tucumán de Tucumán, LV 11 radio Independencia de Tucumán, LW 3 radio Spléndid Tucumán; Provincia del Chaco LT 5 radio Chaco de Resistencia, LT 16 radio Spléndid de Peña Roque Saén Peña, Provincia de Jujuy LW 8 radio Jujuy de Jujuy; Provincia de Entre Ríos LT 15 radio Concordia de Concordia, LT 14 radio General Urquiza de Paraná, LT 11 radio Spléndid de Concepción

del Uruguay; Provincia de Chubut LT 4 radio Comodoro Rivadavia de Comodoro Rivadavia; Provincia de Neuquén LU 5 radio Spléndid-Neuquén de Neuquén; Provincia de Río Negro LU 5 radio San Carlos de Bariloche de San Carlos de Bariloche; Provincia de Santa Cruz LU 2 radio Ríto Gallegos de Río Gallegos (Santa Cruz); Provincia de La Rioja LV 14 radio La Rioja de La Rioja; Provincia de Santiago del Estero LV 11 radio del Norte de Santiago del Estero; Provincia de Salta LV 9 radio General Güemes de Salta; Provincia de Corrientes LT 7 radio Provincia de Corrientes de Corrientes, LT 12 radio General Madariaga de Paso de los Libres (Ctes.), LT 6 radio Spléndid de Goya (Ctes.), Provincia de Misiones LT 4 radio Spléndid Posadas de Posadas (Mnes.) Apertura diez horas del día 29|1|1958, Pliegos de Condiciones y presentación de las propuestas en el Palacio del Ministerio de Comunicaciones Sarmento 151 cuarto piso local número 421 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 14 a 19 horas, valor de la documentación pesos moneda nacional 500.—

e) 24|12 al 16|1|58.

LICITACION PRIVADA

N° 950 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTÁ

Convocar a licitación privada para el día 23 de enero corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 492: Ampliación Red Aguas Corrientes en Pasaje Daniel J. Frías entre Chacabuco y Moldes (Salta Capital), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 10.335,21 m/n. (Diez mil trescientos treinta y cinco pesos con 21|100 M|Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo en el Dpto. de Explotación de A. G. A. S., calle San Luis N° 52—Salta.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral.
Jorge Alvarez — Secretario —AGAS.
SALTA, Enero de 1958.

e) 16 al 22|1|58.

N° 945 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Convocar a licitación privada para el día 29 del corriente a horas 11, ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 474: Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes en Pasaje San Cayetano entre Pedro Pardo y Benito Graña, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 10.442.20 m/n. (Diez mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con 20|100 M|Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados ó consultados sin cargo del Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., San Luis 52, Salta.
Salta, Enero de 1958.

Ing. Manuel E. Galli — Administrador General AGAS.

Jorge Alvarez — Secretario, AGAS.

e) 15 al 21|1|58.

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 941 BANCO DE LA NACION ARGENTINA
REMATE ADMINISTRATIVO

El día 24 de Enero de 1958 a las 11 — horas, en la Sucursal Cafayate del Banco de la Nación Argentina, remataré, Dinero de Cuenta de y al mejor postor, 3 Vacas y Un Cerro, pura

sangre, Holanda Argentino, las que se encuentran en el Establecimiento Buena Vista, Partido de los Barriales, Dpto. San Carlos de esta Provincia, de propiedad del Sr. Andrés Benjamín Nanni.— Ordena H. D. del Banco de la Nación Argentina en juicio de Amadeo Rodolfo Sirolli, Comisión de Arancel a cargo del comprador.

José Alberto Cornejo

Martillero — Deán Funes 169—Salta.

e) 15 al 21|1|58.

N° 939 BANCO DE LA NACION ARGENTINA
REMATE ADMINISTRATIVO

HELADERA F/CARNICERIA — BASE \$ 8.000.00

El día 21 de Enero de 1958 a las 18.—horas en mi escritorio, Deán Funes 169—Ciudad, reunire, con la base de ocho mil pesos moneda nacional, Una heladera eléctrica para carnicería de 3 puertas, marca "Maderera Argentina S. A." motor Delfar N° 3340 para corriente alternada, la que se encuentra en Buenos Aires 88— Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo y el saldo en 8 trimestres consecutivos é iguales con interés del 6½% anual y constituyendo prenda que fija con registro a favor del Banco de la Nación Argentina por el saldo.— El comprador deberá reunir las condiciones necesarias para operar a crédito.— Ordena H. D. del Banco de la Nación Argentina en ejecución de Augusto Nera Andrade.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

José Alberto Cornejo Martillero.

e) 15 al 21|1|58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 948 SUCESORIO: El Sr. Juez de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Berta Elvira Mena de Feralta.— Habilitase la feria de Enero.

SALTA Diciembre 31 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 16|1 al 29|2|58.

N° 940 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO S. SERRANO. Habilitase la Feria de año 1958.
SALTA, Enero de 1958.

Anibal Urribarri. — Secretario

e) 14|1 al 26|2|58

N° 937 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia y Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores Sofia Juricich, Jurich ó Jurisich de Alvarado.

Habilitada la Feria de Enero de 1958.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLE

Secretario

e) 13|1 al 25|2|1958.

N° 935 — EDICTO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Alejo Vatter por el término de treinta días. — Habilitase feria de Enero para la publicación edictos.
Salta, Diciembre 31 de 1957.

SANTIAGO S. FIORI

Secretario

e) 13|1 al 25|2|58.

N° 925 EDICTOS: El Señor Juez en lo Civil y Comercial cita por treinta días a here-

s y acreedores de Julio Vargas. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 10/1 al 24/2/58.

20 SUCESORIO.— El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Capellán.— Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos.

SALTA, 16 de diciembre de 1957.

SANTIAGO FIORI — Secretario

e) 9/1 al 21/2/58.

909 EDICTOS SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mario Ortiz.— Con habilitación de feria.— Salta, 12 de Diciembre de 1957.— ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 7/1 al 19/2/58.

907 — EDICTO.

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos de don Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo.

Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

e) 3/1 al 14/2/58.

903 EDICTO SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR CHAVEZ.— Habilitase la Feria del año 1958.— Salta, Diciembre 17 de 1957.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 3/1 al 14/2/58.

1 — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Martín Bisdorff, para que presenten hacer valer sus derechos. — Se habilita la feria del mes de Enero de 1958.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/58.

SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Abraham, Abram o Abran Salomón. — Se habilita la próxima feria judicial de Enero de 1958 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 2/1 al 13/2/58.

SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Salva, don Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Esteban Alvarado de Padilla. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958.

Salta, Diciembre 26/1957.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/58

EDICTO: el Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Juan Antonio Arazu. Con habilitación de la feria de Enero de 1958.

Enero. — Salta, 27 de Diciembre de 1957.— Santiago Fiori Secretario interino.

Una pa'abra testada; no vale El líneas: Tercera Vale.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario.

e) 2/1 al 13/2/58

Nº 894 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benito Latorre. Con habilitación de la feria de Enero. Salta, 16 de diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Habilitase la feria de Enero.

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 893 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña Justa Robles de Builoba. Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Habilitase la feria de Enero.

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 892 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Vía para que comparezcan en juicio. Habilitase la Feria de Enero de 1958. Salta, diciembre 24 de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/1 al 12/2/58.

Nº 891 — SUCESORIO: El señor juez de 3ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Camilo Alé", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 27 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 3/1 al 12/2/58.

Nº 890 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Juana Condorí de Rueda, por el término de 30 días, para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Secretaría, 27 de Diciembre de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 3/1 al 12/2/58.

Nº 889 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Domingo Parrilla, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. Se habilita la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 18 de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 3/1 al 12/2/58.

Nº 886 SUCESORIO: El juez de 3ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Clara Carrizo de Llanes y de Celestino Llanes.— Habilitase la Feria de Enero de 1958.

Salta, Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/58.

Nº 882 El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simona Rojas Gutiérrez de

Sinclair.— Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 24 de Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/58.

Nº 881 La Juez Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Firme de Velasques.— Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanir Arana Urioste — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/58.

Nº 878 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Faunty Hilda Lanzi de Caro. Con habilitación de Feria de Enero. Salta, Diciembre 23 de 1957. N. Arana Urioste. Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 877 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Genaro Ferreyra. Habilitase la feria de Enero. Salta, 23 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 875 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Elías Lazarte, por el término de 30 días. — Secretaría, 19 de diciembre de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 874 — Sucesorio. El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de Matías Terán Cisneros por término de Ley. Habilitase la Feria próxima. Salta, Diciembre 16 de 1957. Santiago Fiori. Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58.

Nº 872 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Diego Emilio Pedro Antonio Velarde. Habilitase la feria de Enero próximo.

Salta, de Diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 870 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Luis Temer.— Habilitase la feria del mes de Enero.

Secretaría, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 28/12/57 al 7/2/58

Nº 861 SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de primera Nominación, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO LE RA y de doña ANA VICENTA RAMOS DE LE RA.— Habilitase la feria de Enero.— Salta, Diciembre 11 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 24/12 al 6/2/58.

Nº 860 EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Esther Guillermina Silveñas.— Habilitase la feria de

próximo mes de enero para la publicación de edictos.— Salta, 17 de diciembre de 1957.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 24|12 al 6|2|58.

Nº 859 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña Emilia Medina de Muñoz.— Habilitase la feria del mes de enero.

Secretaría, Diciembre 19 de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23|12|57 al 5,2,58.

Nº 853 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Cermán Tuya Vidal por término de ley.— Habilitase la feria próxima.— Salta, Diciembre 16 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23|12|57 al 5|2|58.

Nº 850 SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA o AMELIA ORELLANA u ORELLANO y FRANCISCO ORELLANA u ORELLANO.— Habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, Diciembre 13 de 1957.

S. Ernesto Yazlie — Secretario.

e) 20|12 al 4|2|58.

Nº 849 EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ó FRANCISCO ANTONIO LUCCISANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre de 1957.— Nicanor Aranda Urioste — Secretario.

e) 20|12|57 al 4|2|58.

Nº 840 — EDICTO:

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Eleuteria Goza de Aguirre.— Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18|12|57 al 31|1|58

Nº 827 SUCESORIO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anibal Carreras, Salta, 11 de Diciembre de 1957, Habilitada la feria. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
SALTA, Diciembre de 1957.

e) 17|12|57 al 30|1|58.

Nº 814 — Sucesorio: el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Emilio Wierna, bajo aperebimiento.— Salta, 5 de Diciembre de 1957 Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16|12 al 29|1|58.

Nº 804 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA PIGNATARO DE PIRCHIO.— Salta, Diciembre 12

de 1957. Habilitado Feria Enero. — SANTIAGO FLORI, Secretario.

e) 13|12|57 al 28|1|57

Nº 800

SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO JAMES.— Salta, Noviembre 28 de 1956.— Con habilitación de la feria del mes de Enero.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 12|12 al 27|1|58.—

Nº 799

SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN ZERDA DE ALVARADO.— Salta, Diciembre 6 de 1957.— Con habilitación de la feria del mes de Enero.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario.

e) 12|12 al 27|1|57.

797

SUCESORIO

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINA ARIAS DE CRUZ y CAYETANO ALBERTO CRUZ, habilitando la Feria de Enero para publicación de los edictos.— Salta, Diciembre 9 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 12|12|57 al 27|1|58.

Nº 794

SUCESORIO

Señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mariá ó Maria Francisca Palacios de González. Habilitase feria para esta publicación. Salta, Diciembre

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario.

e) 12|12|57 al 27|1|58.

Nº 792 El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO FERNANDEZ. Habilitase mes de feria. Salta, Diciembre 6 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 11|12|57 al 24|1|58.

Nº 758 — SUCESORIO. El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Miguel Viñabal. Queda habilitada la feria.

SALTA, Diciembre 3 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 4|12|57 al 17|1|58

Nº 748 SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Salvador Mercado. Habilitase la feria de enero próximo.

Salta, 25 de Noviembre de 1957.—

Dr. S. Ernesto Yazlie — Secretario

e) 3|12 al 16,1|58.

REMATES JUDICIALES

Nº 946 Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL SIN BASE

El día Viernes 24 de Enero de 1958, a horas 19:30, en mi escritorio de Avda. Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor y dinero de contado, Un Compressor de Aire, marca Siam Di Telia, Tipo A 30—4, motor 71.308 de 3 H. P. y Una Engrasadora de igual marca, tamaño grande y de manija, a mano nº 124, Serie 313, en funcionamiento, pudiendo revisarse en San Martín 549, Ciudad. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación por Exhorto del Sr. Juez Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1 de la C. Federal en juicio seguido por "Narvaja Eduardo C. Martorell y Altobelli S. Ejez. Publicación edictos cinco días en diarios B. Oficial y El Intransigente.

Con Habilitación de Feria, Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público — T.E. 5076. Martillero Público— T.E. 5076.

e) 15 al 21|1|58.

Nº 928 POR MANUEL C. MICHEL
JUDICIAL VARIOS SIN BASE

El día 22 de Enero de 1958 a las 15 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré Sin Base y por unidad los siguientes bienes que se celebran a continuación; una balanza marca Al pine Nº 31.197 con capacidad 15 kilos color rojo; una mesa madera de 1 x 0.80 mts.; una estantería para fruta de madera de 4 mts. de largo por 1.50 de alto; dos sierras de mano para carnicero y un banco de madera para lo mismo, estos bienes se encuentran en el domicilio del ejecutado calle Entre Ríos esquina Pasaje Patricias Argentina donde pueden revisarse.

En el domicilio Belgrano 263 Ciudad, cuyo depositario judicial es el Sr. José Ramos se encuentra lo siguiente: Una heladera comercial marca "SIAM" de tres puertas patente 1402 Nº A. H. 8 con motor para corriente continua de 1½ H. P. Nº 81.714, una balanza marca Al pine de capacidad 20 kilos color blanco Nº 6047 una sierra Sin Fin para carnicería marca Bianchi Ind. Arg. Nº 14.197 con motor de 1 H. P. Nº 55.100 un banco madera para carnicería, una mesa madera de 1 x 0.80 mts. y una silla de madera todo en buen estado. En Urquiza 350 se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Pedro Rosas, lo siguiente: una sierra Sin Fin marca Bianchi I. A. Nº 13.067 con motor de 1 H. P. corriente continua; una piquadora de carne marca Bianchi Modelo F. A. 22 con motor de 1 H. P. Nº 7960 color rojo; una mesa madera de 1 x 0.80 mts. una silla madera todo lo cual en buenas condiciones para revisar en el domicilio precedentemente citado. En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos Armando Juárez vs. Yulal Quiroga Prep. Vía Ejecutiva. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Con habilitación de feria. Manuel C. Michel Martillero.

e) 10 al 16|1|58.

Nº 921 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El Día 4 de Febrero de 1958, a Horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, CON BASE DE VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C[66]100 M/N., equivalente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Belgrano Nº 1402 esq. Brown de esta ciudad, el que s[itu]llos registrados a Folio 419, Asientos 1 y 2 del Libro 136 de R. I. Capital, le corresponde al señor Humberto C. Roncaglia. Gravámenes: Reconoce hipoteca en 1er. término a favor de don

José Fernández García por la suma de \$ 80.000 m/n. s/registro a Folio 421, Asiento 4 del mismo Libro.— Valor Fiscal: \$ 40.900.— m/n.— En el acto del remate 20% a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación por Exhorto del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado N° 1 de la C. Federal en autos: "MIGNAQUY y CIA. S. R. L. vs. VENTANOBLE S. R. L. Y HUMBERTO C. RONCAGLIA—COBRO".— Publicación edictos 15 días, con habilitación de Feria, en los diarios B. Oficial y El Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS —Martillero — T. E. 5076

e) 9 al 29/1/1958

tor y dinero de contado, con BASES equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los derechos de condominio que en

la finca denominada "Jasimána", ubicada en el Dpto. de San Carlos, les corresponde en las proporciones que se dan determinadas, a los siguientes condóminos:

CONDOMINOS		PROPORCION EN CONDOMINIO	BASE P/REMATE 2/3 DE AVALUAC.
Gil Beguiristain	1/2 de	1/10 de la 1/11 parte	\$ 2.120.30
Juan José Segundo	1/3 de	1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Rodolfo Fonseca	1/3 de	1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Herederos de Guillermo West	6%	de una 1/11 parte	" 2.544.36
Pedro M. Salas	40%	de una 1/11 parte	" 16.962.42
Martín C. Martínez	80%	de una 1/11 parte	" 33.924.84

Seguendo el orden de la precedente planilla, los Títulos se registran a Folios 286, Asientos 327; 284,326; del Libro C; 214,246 del Libro D; 128,154 y 248,284 del Libro C, respectivamente de Títulos de S. Carlos. Gravámenes: No tienen. El inmueble lleva Catastro N° 40 del citado Dpto. y sus Títulos tiene una superficie de 1.295.674 hectáreas, 58 áreas y 2 centiareas. Valor Fiscal: \$ 699.700.— m/n.— En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de la compra y el saldo una vez aprobado el mismo, por el señor Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en Juicio: Ordinario — Cobro Pesos — "D'Agostino Aristides y Díaz Vilalba Julio vs. Salas Pedro M. y Otros.— Publicación edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, y por 8 días en El Intransigente, con Habilitación de Feria. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.— T. E. 5076.

e) 3/1 al 14/2/58.

N° 919 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN METAN
BASE \$ 2.093.33

— El Día 25 de Febrero de 1958 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARE, con la BASE DE DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVOS. M/N., o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno Esq. 9 de Julio de la Ciudad de Metán. — Mide 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte calle Mariano Moreno; al Este lote 28; al Sud lote 2 y al Oeste calle 9 de Julio.— Nomenclatura Catastral: Partida N 1590 —Manzana 14— Parcela 24— Sección B— Valor fiscal \$ 3.140.— Título inscripto al folio 154 asien to 4 del libro 2 de R. I. de Metán.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en juicio. "Emb. Prev. — Perello, Miguel VS. Nazario Alemán, Expte. N° 6217/57".—Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de 1958.

e) 9/1 al 21/2/58.

N° 912 POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENOS — Con Base

El día Martes 25 de Febrero de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960 — Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos contiguos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre; Dichos lotes formaban Villa Esperanza y de acuerdo al plano N° 70 se los designan como lotes N° 4 y 5 de la manzana 7.— Títulos registrados al folio 291, asiento 1 del libro 6 R. I. Cerrillos.

Lote N° 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425.77 mts.2. deducida la ochava que abarca la esquina N. O.— Partida N° 1357— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 12, Base de Venta \$ 933.32 m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Lote N° 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts.2. Partida 1358— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 12— Base de Venta \$ 1.400.— m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en el Intransigente. Seña 30% Comisión c/comprador. — Con habilitación de feria.

Juicio. "Ejec. Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. S. A. c/ Roncaglia, Humberto.— Expte. N° 974/56".

Juzgado: 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.
e) 7/1 al 19/2/58.

N° 908 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE "FINCA JASIMANA".

El día 21 de Febrero de 1958, a horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento N° 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor pos-

N° 887 JUDICIAL POR MARIO FIGUEROA ECHAZU — Aserradero Instalado, en Hickmann

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecución Prendaria Banco Provincial de Salta vs. Adrian Albaga", el día Miércoles 15 de Enero de 1958 a las 10 horas en la Sucursal Tartagal del Banco Provincial de Salta, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con base en conjunto de Doscientos veinte mil pesos, las instalaciones y maquinarias que constituyen el aserradero del ejecutado que se encuentra instalado en Estación Hickmann F. C. N. G. B. y compuesto de lo siguiente: Una caldera con motor locomovil a vapor 57 HP. "Clayton" alta y baja; Una transmisión central; Una instalación de agua para caldera con tanque de 2.000 litros. aéreo; Un tanque de 1.000 litros portátil y 155 metros de manguera; Una mesa para sierra circular c/ sierra y eje de acero, cojinetes a fricción; Una hoja de sierra circular diente fijo de 55 cm; Una polea de acero SKF; Una máquina sierra circular con diente positivo con eje de acero, cojinetes a bolilla; Dos poleas de hierro fundido; Una polea de acero; Un balancín de polea; Cuatro cojinetes de fricción; Un engranaje de 40 cm.; Un engranaje de 100 mm. Una correa de 7"; Una correa de 4"; Una correa de 4"; Una polea de 12"; Un plato fijo en el eje para sierra y eje de acero de 2" con tambor de hierro para el acable de 1/2 pulgada de espesor por 20 m. de largo; Un cable de 3/8 espesor X 15 m. largo; Dos roldanas para cable; Un decauville de 10 m. por lado de vía; Una fosa; Un carro automático; Dos columnas de 4" x 2"; Un eje de acero y dos ejes de hierro; Un galpón tirantería de quebracho, techo de chapas de cartón Ondalit, 42 chapas; Un banco de madera para trabajo de mecánica Una casilla desarmable de madera; Un galpón para aserradero tirantería de quebracho con 105 chapas de cartón y cargadero; Una pieza de madera; Un equipo eléctrico para 20 focos; Un camión Marca FORD modelo 1939 85 HP. motor 6050A con plataforma.

Estos bienes pueden ser revisados en la referida Estación Hickmann.— Seña en el acto 20%.— Comisión a cargo del comprador.— El Banco Provincial de Salta, acuerda a los compradores préstamos prendarios y/o facilidades, siempre que no sean deudores morosos de la Institución.

M. Figueroa Echazú — Martillero.

e) 30/12/57 al 11/2/58.

N° 876 — JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU Remate de la valiosa Finca "La Realidad" Prov de Jujuy — Tractor y Herramientas varias.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos coratulados Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L. Expte. 16.548/1952, el día Lunes 10 de Febrero de 1958, a las 17 horas en la Oficina de Remates de esta Ciudad calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de Quinientos Mil Pesos M/L, la valiosa propiedad denominada "La Realidad" ubicada en el departamento de Santa Bárbara, provincia de Jujuy.

Posee una extensión de 2.210 hectáreas y dispone de potreros desmontados y alambrados con derecho de agua y aguadas propias para riego, teniendo además abundante madera, palo blanco y amarillo, quina, urundel, etc. y construcciones diversas para administración, casas para peones, galpones, depósito proveeduría; de material y de madera.

Se encuentra próxima a la Estación Calmanjito F. C. N. G. B., en la zona de los Ingenios y sobre la margen del Río San Francisco, escerrada dentro de los siguientes límites: Norte: con propiedad de Angel Zarzoso; Sud: con Manuel Gil; Este, Neif Chagra y Oeste Río San Francisco. Tierras especialmnet. aptas para cultivos de invierno, hortalizas, cítricos, caña de azúcar, etc. — Seña en el acto 20%. Acto seguido y Sin Base remataré los siguientes implementos: Un Tractor marca "Farmall" H. 30 HP. modelo 1946; Un Arado automático de 3 rejas; Un Reducible de 24 platos; tanques para combustible, estanterías, y otros efectos menores. Comisión a cargo de los compradores.— Seña 20%. MARIO FIGUEROA ECHAZU. Martillero.

e) 27/12/57 al 10/2/57.

N° 813 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE
BASE M\$N. 32.361.03

El día 29 de Enero de 1958, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Treinta y dos mil trescientos sesenta y un pesos con tres centavos moneda nacional, el inmueble denominado "La Calderilla", ubicado en el Dpto. La Caldera, con extensión de 72 mts. de Sud a Norte por 2.500 mts. aproximadamente de Este a Oeste, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, fracción misma finca, adjudicada a Lucas Molina; Sud, propiedad herederos Mamani; Este, cumbre cerros que

dividen de la finca "Potrero de Valencia" y Oeste, Río de La Caldera. Título folio 356, asiento 7 y 8 libro 1º Dpto. Caldera. Nomenclatura catastral. partida 217. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Uriburu". Exp. 16.831/55. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intran-sigente". — Con habilitación de feria.

e) 16/12/57 al 29/1/58

CITACIONES A JUICIO:

Nº 917 — EDICTO: — Habiéndose presentado Hipólito Sarapura deduciendo juicio de posesión de treinta años sobre un inmueble ubicado en Los Sauces, Dpto. Guachipas, denominado "Los Sauces" y "Campo del Corral", con una superficie de 408 Hectáreas 9.301,22 mts.2, catastrado bajo Nº 113, el Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a las señoras Mónica A. de Delgado y/o Francisca Zerpa de Santos y/o quienes se consideren con títulos mejores al inmueble, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de diciembre de 1957.

Santiago S. Fiori — Secretario

e) 8/1 al 20/2/58.

Nº 898 — CITACION A JUICIO:

En el Expte. Nº 7769/57, caratulado "Desalojo— Allende, Francisca Gímenes de vs. Sarmiento, Julio F.", el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, ha resuelto: Citar y Emplazar a los herederos del demandado don Julio F. Sarmiento mediante edicto que se publicará por cinco veces en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que en el término de quince días a contar desde la última publicación, se presenten a los autos a tomar la intervención que les correspondiere, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al de ausentes. Habilitase la feria.

Salta, 30 de Diciembre de 1957.
GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.

e) 2 al 29/1/58.

Nº 896 — CITACION A JUICIO:

El señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en juicio "Prep. vía ejecutiva; Gros, Angélica Peirillo de C. Zamora, Bartolomé". Expte. Nº 22158/1957 cita y emplaza por veinte días al demandado don Bartolomé Zamora, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía y nombrarse defensor de oficio (Art. 90, Cód. de Proc.). Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. S. Ernesto Yazlle, Secretario.

e) 2 al 30/1/58.

Nº 855 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de veinte días, con habilitación de feria, a don Quintín Nemesio Guarez, para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio si no compareciera dentro de dicho término. Salta, Diciembre 13 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 23/12/57 al 23/1/58.**Nº 854 — EDICTO.**

El Sr. Juez de 1ª Instancia: 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de veinte días, con habilitación de feria, a don Domingo Cansino para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio si no compareciera dentro de dicho término. Salta, Diciembre 13 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 23/12/57 al 23/1/58.

NOTIFICACION DE GRADUACION DE CREDITO

Nº 942 EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados: "Zúñiga de García, Juana— Concurso Civil", el señor Juez de Quinta Nominación en lo Civil, a ordenado poner de manifiesto en Secretaría por el término de quince días el proyecto de graduación de créditos, haciéndose saber a los acreedores a los efectos previstos por el art. 719 del Cód. de Proc. bajo apercibimiento de ser aprobado. Se publican edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", habilitándose la feria del mes de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario

e) 15 al 17/1/58.

POSESION TREINTAÑAL**Nº 899 — POSESION TREINTAÑAL:**

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, se cita por el término de 20 días, en el juicio: Posesión Treintañal deducida por Adrián o Adrián Francisco Villegas y Silvestre Manuel o Manuel Silvestre Villegas, a los herederos de doña Jesús Rucda de Villegas y a cualquier persona que se considere con interés en el aludido juicio, bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor Oficial para que los represente. — El inmueble objeto de la demanda se encuentra ubicado en el pueblo de Cafayate y está encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de la señora Isabel Torres de Llanes; Sud: calle San Martín; Este: propiedad de Daniel Terraza y Oeste: propiedad de Esteban Calvot.

Habilitase la feria de Enero para las publicaciones.

SALTA, Diciembre 11 de 1957.
NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 2 al 30/1/58.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 914 — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a los que tuvieren oposición que formular en el juicio — Deslinde, mensura y amojonamiento de la Finca Los Rastrojos. — Dpto. de Metán. — solicitada por Ruperto Cuellar. — Expte. 37.496/57. — Habilitase la feria para la publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 26 de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 8/1 al 4/2/58**SECCION COMERCIAL****DISOLUCIONES DE SOCIEDADES**

Nº 949 — DISOLUCION DE SOCIEDAD
Notifícase a los señores interesados que con

la intervención del suscripto escribano transfírase la disolución de la Sociedad "Ibarra y Miy", constituida por los señores Facundo Francisco Miy y Ceferino Ibarra, que funcionaba opositoramente en mi escribanía calle 20 de Febrero el activo de su exclusiva propiedad. Para como sociedad de hecho; tomando a su cargo el Señor Miy el pago de su pasivo y quedándose en domicilio. — Salta, Enero 10 de 1958.

ADOLFO SARAVIA VALDEZEscribano Público, Registro Nº 9.
Francisco Miy — Ceferino Ibarra.

e) 16 al 22/1/58

COMPRA Y VENTA DE NEGOCIO

Nº 944 EDICTO: Transferecia y Venta de Negocio.

A los fines de la ley nº 11.867 se hace saber que la señora Modesta Romero de Zerpa ha vendido al señor Mario Alfaro el negocio de Hotel denominado "Trasandino" sito en calle B. Mitre nº 1.032 de esta ciudad de Salta. Oposiciones en el Estudio Jurídico del Dr. A. J. Gillieri — calle Balcarce 861, Dpto. B.

Salta, 14 de Enero de 1958.

Alfredo José Gillieri — Abogado-Mat.

e) 15 al 21/1/58.

Nº 936 — TRANSFERENCIA Y VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de lo estipulado en el art. 2 de la Ley Nacional Nº 11.867 notificase que la Sra. Teresa H. de Sabbaga ha vendido a don Guzmán Lázaro el negocio de Frutería y Despensa ubicado en la calle Sarmiento esq. Leaguizamón de esta ciudad. — A los fines legales las partes constituyen domicilio especial en la escribanía de don Horacio Figueroa, calle Urquiza Nº 434, en donde se recibirán las oposiciones o reclamos. — Salta, 10 de Enero de 1958.

e) 13 al 17/1/1958.

Nº 927 — COMPRA-VENTA DE NEGOCIO.

A los fines de la Ley 11867 se hace saber a los interesados que se tramita la venta del Establecimiento "Huacalera" de don Jorge Figueroa Lobo, ubicado en esta Ciudad, calle Zuviola Nº 788 a favor de don Juan Zannier. — Habiendo las partes constituido domicilio en España Nº 916 para oposiciones.

Salta, Enero 8 de 1958.

e) 10 al 16/1/58.

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS****Nº 951 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CLUB ATLETICO MITRE**

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 42 inc. c) y d) del Estatuto y concordantes, se convoca a los señores asociados de la Entidad a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Enero 1958 a horas 9.30 la que se llavará a efecto en la Sede del Club, sita en Avenida Dionisio Fuch s/Nº y se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de un Presidente y un Secretario Ad Hoc. a los efectos del Acto

2º Lectura de la Memoria, Consideración del Balance General, Cuentas de Ganancias y pérdidas, inventario é Informe del Organó de Fiscalización.

3º Elección de los Miembros de la Comisión Directiva en los siguientes cargos:

Vice-Presidente 1º (dos años); Secretario (dos años); Tesorero (dos años) Vocal 1º (dos años); Vocal 3º (dos años) Vocal 5º (dos años) Tres Vocales Suplentes (un año); Dos miembros titular y suplente del Organó de Fiscalización (dos años).

Art. 69; El "quórum" de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto; transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salta, Enero de 1958.

MIGUEL P. SOLER

Presidente

MANUEL N. DUARTE

Secretario

e) 16/1/58

**Nº 947 CLUB DEPORTIVO "Los Andes"
SAN ANTONIO DE LOS COBRES (SALTA)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Se cita a todos los socios del Club Deportivo Los Andes a la asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 19 del corriente a Hs. 10.— en nuestra Sede social con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Presentación de Memoria y Balance General de Caja por el ejercicio fenecido (año 1957);
- 2º) Renovación total de la Comisión Directiva del Club por el período 1958;
- 3º) Asuntos varios.

Se rusga puntual asistencia.

Eugenio Cruz — Presidente.

Martín Flores Chávez — Secretario.

e) 16/1/58.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1958